



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/26599

17/01/2018

70416

AUTOR/A: MARTÍN LLAGUNO, Marta (GCS)

RESPUESTA:

En relación con las cuestiones planteadas por Su Señoría, se informa que el Gobierno, a través del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD), en el ámbito de sus competencias, dispone de datos de las pruebas realizadas en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla (donde se aplicó la prueba final de 4º de la Educación Secundaria Obligatoria –ESO– de manera censal) y en centros educativos en el exterior (donde esta prueba se realizó de manera muestral).

De las dos aplicaciones citadas se obtuvieron datos que fueron analizados en los informes correspondientes, dirigidos a las Administraciones educativas y a los centros educativos participantes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de la Orden ECD/393/2017, de 4 de mayo, por la que se regulan las pruebas de la evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria, para el curso 2016/2017.

Asimismo, es de señalar que siempre que las Comunidades Autónomas lo han solicitado, el citado Ministerio ha colaborado con ellas en todo el proceso relativo a estas pruebas (elaboración, planificación, aplicación, elaboración de informes). En cuanto a la publicación de estos informes, no corresponde al MECD, sino a las Comunidades Autónomas, la decisión de hacerlos o no públicos.

Respecto al coste del sostenimiento y desarrollo de este proceso, se informa que el MECD no ha destinado ninguna partida presupuestaria. Son las Comunidades Autónomas las Administraciones que han organizado la evaluación dentro de su ámbito competencial y adaptado en cada caso el gasto para garantizar el cumplimiento de la norma.

Por lo tanto, puesto que la competencia sobre la realización de esta evaluación recae en las Administraciones educativas, son éstas quienes recogen la información estadística para elaborar un informe de diagnóstico.

Madrid, 27 de abril de 2018